



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Informe Abreviado

PLANTA PETROBRAS IQUIQUE

DFZ-2021-1610-I-RCA

JUNIO 2021

	Nombre	Firma
Aprobado	Claudia Pastore H.	  Claudia Pastore H. División de Fiscalización Firmado por: a7779f67-39ae-4926-ad3b-032803100c27
Elaborado	Tamara González G.	15-12-2021  Tamara González G. Fiscalizadora DFZ Firmado por: TAMARA MONSERRAT GONZALEZ GONZALEZ

Contenido

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE.	3
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS.....	4
4	HECHOS.....	4
5	CONCLUSIONES.....	11
6	ANEXOS.....	11

1 RESUMEN.

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de examen de la información realizado por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), junto a la Gobernación Marítima de Iquique a la unidad fiscalizable “Planta Petrobras Iquique”, localizada frente al barrio industrial El Colorado, Puerto de Iquique, comuna y provincia de Iquique, región de Tarapacá, en base a los antecedentes entregados por el Titular, requeridos por la Superintendencia del Medio Ambiente a través de la Resolución Exenta N°029 de fecha 31 de mayo del 2021 (Anexo 1) y de la Resolución Exenta N°067 de fecha 15 de noviembre del 2021 (Anexo 2).

El motivo de la actividad de fiscalización ambiental correspondió al Programa de Fiscalización de RCA para la Región de Tarapacá, establecido mediante la Resolución Exenta N°2.583 del 31 de diciembre de 2020, que fija Programa y Subprograma de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2021.

El proyecto que compone la unidad fiscalizable y que fue fiscalizado durante el desarrollo de la actividad, consisten en remplazar la operación de la cañería de 10" de diámetro existente, y que es usada actualmente para la transferencia de productos livianos (combustibles), por una cañería de 12" de diámetro, que ya se encuentra fondeada desde el año 2012 pero sin ser operada, realizando para ello las siguientes actividades:

- Trabajos para la conexión de la tubería de 12", al Terminal Marítimo.
- Puesta en marcha y entrada en operación de la línea de 12" para la transferencia de productos livianos desde los buques tanque hasta las plantas de Petrobras en tierra.

Estas actividades se enmarcan dentro del Programa de Mantención de las Instalaciones Existentes y del Manual de Facilidades Operacionales de Petrobras, y que dan cumplimiento a la obligación de una revisión bianual de las instalaciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto N°530/2011 del Departamento de Concesiones Marítimas de la Armada, que renueva la concesión marítima del Terminal y que recomienda el cambio de tuberías después de 20 años de servicio por razones de seguridad a las operaciones y de protección del medio ambiente.

La materia relevante objeto de la fiscalización incluyó verificar la documentación correspondiente a la puesta en marcha y operación de la línea submarina productos livianos.

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados a los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, permitieron concluir que se verifica la conformidad de las materias relevantes objeto de la fiscalización.

Lo indicado precedentemente, no exime al titular de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo, respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la citada actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido en la misma por el equipo fiscalizador.

Así mismos, será el titular quien debe mantener constantemente controlados y monitoreados todos sus compromisos y variables ambientales relevantes vinculadas con la operación de su proyecto.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE.

2.1 Antecedentes Generales.

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Planta Petrobras Iquique.	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación.
Región: Tarapacá.	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Frente al Barrio industrial El Colorado, Puerto de Iquique, comuna y provincia de Iquique, región de Tarapacá.
Provincia: Iquique.	
Comuna: Iquique.	
Titular de la unidad fiscalizable: ESMAX Distribución Spa.	RUT o RUN: 79.588.870-5
Domicilio titular: Avenida Cerro Colorado N°5240, piso 12, Torre 1, Parque Arauco, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.	Correo electrónico: eugenio.Montenegro@esmax.cl gloria.merino@esmax.cl pablo.munita@esmax.cl
	Teléfono: 23283573 23283873 92207392
Identificación representante legal: Pablo Cristian Munita Del Solar.	RUT o RUN: 7.091.148-5
Domicilio representante legal: Avenida Cerro Colorado N°5240, piso 12, Torre 1, Parque Arauco, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.	Correo electrónico: eugenio.Montenegro@esmax.cl gloria.merino@esmax.cl pablo.munita@esmax.cl
	Teléfono: 23283871

3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS.

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.					
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título
1	RCA	93	15-11-2016	Comisión de Evaluación, Región de Tarapacá	Mejora línea submarina productos livianos terminal marítimo Petrobras Iquique

4 HECHOS.

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Hechos constatados
1	Documentación correspondiente a la puesta en marcha y operación de la línea submarina productos livianos	<p>1. Mediante Resolución Exenta N°029/2021 de fecha 31-05-2021 (Anexo 1), la Superintendencia del Medio Ambiente Región de Tarapacá realizó un requerimiento de información al Titular, solicitando lo siguiente:</p> <p>A. <u>De acuerdo al Considerando 4.3.2. Fase de Operación de la RCA N°93/2016:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> i. Remitir el “Programa de inicio de faena” estipulado en el punto “Puesta en marcha”. ii. Registro de cantidad de buques tanque recibidos desde enero 2021 a la fecha, separados por mes, detallando por buque tanque el volumen de combustible (m³) recibido en el Terminal, de acuerdo al punto “Operación de las instalaciones”. iii. Registro de inspección anual del Terminal Marítimo, realizadas a la fecha, detallando las actividades llevadas a cabo, estipuladas en el punto “Actividades de mantenimiento y conservación para las actividades generales”. iv. Registro de realización de pruebas periódicas y antes de cada recepción de Buque Tanque, para los sensores de sobrelleñado de estanques, desde enero 2021 a la fecha, según lo estipulado en el punto “Sistema de detección de fugas”. v. Registro de realización de prueba de presión de líneas submarinas y subterráneas, antes de cada recepción de un Buque Tanque, desde enero 2021 a la fecha, según lo estipulado en el punto “Sistema de detección de fugas”. vi. Indicar si han realizado reparaciones no planificadas en el Terminal Marítimo, desde enero 2021 a la fecha, de acuerdo a lo estipulado en el punto “Reparaciones de emergencia”.

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Hechos constatados																																																						
		<p>B. <u>De acuerdo al Considerando 4.3.1. Fase de construcción de la RCA N°93/2016:</u></p> <p>i. Registro fotográfico/audiovisual que demuestre la desconexión de la cañería de 10", de acuerdo a lo estipulado en el punto "Abandono de la línea de 10" de productos livianos".</p> <p>2. A través de Carta S/Nº, de fecha 15 de junio de 2021, (Anexo 2), el Titular dio respuesta a lo solicitado informando textualmente lo siguiente:</p> <p>A. i. Remitir el "Programa de inicio de faena" estipulado en el punto "Puesta en marcha <i>En el anexo de esta comunicación, se adjunta información de la recepción del 1 o BT recibido por la nueva Línea Submarina de 12" el día 9 de julio de 2020, correspondiente al BT Arica Viaje 79, incluyendo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Prueba hidráulica Línea Submarina de 12". - Planilla de alineamiento Terminal Marítimo con Buque Tanque. - Bitácora de Planta Iquique, recepción Buque Tanque Arica V-79. - Check List BT ISGOTT. - Documentación Loading Master descarga BT Arica V-79. <p>A. ii. Registro de Cantidad de buques tanque recibidos desde enero 2021 a la fecha, separados por mes, detallando por buque tanque el volumen de combustible (m3) recibido en el terminal, de acuerdo al punto "Operación de las instalaciones". <i>En el siguiente cuadro se adjunta el registro de cantidad de buques según lo especificado:</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #0070C0; color: white;"> <th colspan="6">RECEPCION BTs ENERO 2021 - MAYO 2021 TERMINAL MARITIMO ESMAX IQUIQUE</th> </tr> <tr style="background-color: #0070C0; color: white;"> <th>Fecha</th> <th>Nombre de BT</th> <th colspan="4">Volumen descargado M3</th> </tr> <tr style="background-color: #0070C0; color: white;"> <th></th> <th></th> <th>Diesel B</th> <th>Gasolina 93</th> <th>Gasolina 97</th> <th>Kerosene de Av.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15/01/2021</td> <td>High Valor</td> <td>5.540</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>4.193</td> </tr> <tr> <td>12/03/2021</td> <td>Sea Dolphin</td> <td>11.056</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>03/04/2021</td> <td>Largo Elegance</td> <td>7.750</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>4.400</td> </tr> <tr> <td>24/04/2021</td> <td>Nord Swift</td> <td>6.782</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>14/05/2021</td> <td>Dong-A Krios</td> <td>6.375</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>3.276</td> </tr> <tr> <td>04/06/2021</td> <td>PS Houston</td> <td>7.531</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	RECEPCION BTs ENERO 2021 - MAYO 2021 TERMINAL MARITIMO ESMAX IQUIQUE						Fecha	Nombre de BT	Volumen descargado M3						Diesel B	Gasolina 93	Gasolina 97	Kerosene de Av.	15/01/2021	High Valor	5.540	-	-	4.193	12/03/2021	Sea Dolphin	11.056	-	-	-	03/04/2021	Largo Elegance	7.750	-	-	4.400	24/04/2021	Nord Swift	6.782	-	-	-	14/05/2021	Dong-A Krios	6.375	-	-	3.276	04/06/2021	PS Houston	7.531	-	-	-
RECEPCION BTs ENERO 2021 - MAYO 2021 TERMINAL MARITIMO ESMAX IQUIQUE																																																								
Fecha	Nombre de BT	Volumen descargado M3																																																						
		Diesel B	Gasolina 93	Gasolina 97	Kerosene de Av.																																																			
15/01/2021	High Valor	5.540	-	-	4.193																																																			
12/03/2021	Sea Dolphin	11.056	-	-	-																																																			
03/04/2021	Largo Elegance	7.750	-	-	4.400																																																			
24/04/2021	Nord Swift	6.782	-	-	-																																																			
14/05/2021	Dong-A Krios	6.375	-	-	3.276																																																			
04/06/2021	PS Houston	7.531	-	-	-																																																			

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Hechos constatados
		<p>A. iii. Registro de inspección anual del Terminal Marítimo, realizadas a la fecha, detallando las actividades llevadas a cabo, estipuladas en el punto "Actividades de mantenimiento y conservación para las actividades generales". <i>En el anexo de esta comunicación, se adjunta:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Se adjunta Pruebas Hidráulicas desde enero 2021 a la fecha.</i> - <i>Se adjunta inspección Bienal del terminal Marítimo realizado en Febrero 2021.</i> <p>A. iv. Registro de realización de pruebas periódicas y antes de cada recepción de buque tanque, para los sensores de sobrelleñado de estanques, desde enero de 2021 a la fecha, según lo estipulado en el punto "sistema de detección de fugas". <i>En el anexo de esta comunicación, se adjunta:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Se adjunta registro de Sist. de Alarmas Hi y HiHi, correspondiente a los registros en la bitácora de Recepción Buque Tanque, desde enero 2021 a la fecha.</i> <p>A. v. Registro de realización de prueba de presión de líneas submarinas y subterráneas, antes de cada recepción de un buque tanque, desde enero de 2021 a la fecha, según lo estipulado en el punto "sistema de detección de fugas". <i>En el anexo de esta comunicación, se adjunta:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Se adjunta registro de Bitácora prueba de hidráulica antes de cada Buque Tanque desde enero 2021 a la fecha.</i> - <i>Se adjunta registro de las notificaciones a la AA.MM de la realización de la prueba de hidráulica antes de cada BT y su aceptación. Registro de enero 2021 a la fecha.</i> <p>A. vi. Indicar si se han realizado reparaciones no planificadas en el Terminal Marítimo, desde enero 2021 a la fecha, de acuerdo a lo estipulado en el punto "Reparaciones de emergencia". <i>Reparaciones de emergencia desde enero 2021 a la fecha, no se han presentado.</i></p> <p>B. i. Registro fotográfico/audiovisual que demuestre la desconexión de la cañería de 10", de acuerdo a lo estipulado en el punto "Abandono de línea de 10" de productos livianos. <i>A continuación, se muestra el registro fotográfico indicado. En cuanto al registro audiovisual, este se adjunta en el anexo de esta comunicación.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Se adjunta Set Fotográficos del extremo cañería de 10" Línea Submarina, sector Playa el Colorado y sector submarino aisladas con Brida de 10"</i>

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Hechos constatados
		<p data-bbox="756 372 1178 518">Montaje y alineación nueva cañería Línea Submarina de 12" y proceso de aislación cañería de 10".</p>  <p data-bbox="903 719 1199 784">L. Submarina y brida ciega de 10"</p>  <p data-bbox="1284 719 1727 784">Nueva Línea. Submarina de 12" y Línea submarina antigua de 10"</p>  

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Hechos constatados
		<p>Plano instalación nueva Línea Submarina de 12":</p> <p>ISOMÉTRICO:</p> <p>MAPA DE SOLDADURAS:</p> <p>LISTADO DE MATERIALES:</p> <p>UBICACIÓN</p> <p>SB SUBMARIN</p>

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Hechos constatados
		<p data-bbox="973 262 1579 372">Fotografía submarina donde se observa la instalación de brida ciega de 10" el Línea Submarina</p>  <p data-bbox="614 850 1945 1274"> 3. Con fecha 15-06-2021, mediante el Ord. N°126 (Anexo 3) se envió a la Gobernación Marítima de Iquique la documentación remitida por el Titular, para el análisis dentro de sus competencias. 4. Dado que el Titular entregó la información incompleta, se realizó un nuevo requerimiento de información, correspondiente a la Resolución Exenta N°067 de fecha 15 de noviembre de 2021 (Anexo 4), en el cual se le solicitó lo siguiente: A. <u>De acuerdo al Considerando 4.3.1. Fase de construcción de la RCA N°93/2016:</u> ii. Filmación submarina que demuestre la desconexión de la cañería de 10", de acuerdo a lo estipulado en el punto "Abandono de la línea de 10" de productos livianos". 5. El último requerimiento de información fue contestado por el titular mediante Carta S/Nº de fecha 25-11-2021 (Anexo 5), lo cual fue remitido a la Gobernación Marítima de Iquique a través del Ord. N°227 de fecha 25-11-2021 (Anexo 6). </p>

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Hechos constatados
		<p>6. A modo de respuesta, de la revisión de la documentación remitida por el Titular, la Gobernación Marítima de Iquique, envió a la SMA con fecha 03 de diciembre de 2021, el documento denominado G.M.(IQUE) ORD. N°126/2021 (Anexo 7), indicando textualmente la siguiente información:</p> <p>A. De acuerdo al considerando 4.3.2 Fase de Operación de la RCA N°93/2016: i. Remitir programa de inicio de faena estipulado en el punto "Puesta en marcha": <i>En los anexos entregados, se observó que, en la ficha técnica "Estado de conservación de los elementos del terminal", el estado de las cadenas, estado de grilletes y el estado de los pernos fue catalogado como "MALO" y en las observaciones de dicha ficha, indica que el acople de camlock necesita mantenimiento (revisión de muelas) y que al subir el flexible se encontraban mal puestos.</i></p> <p>B. De acuerdo al considerando 4.3.1 Fase de construcción de la RCA N°093/2016: i. Registro fotográfico/audiovisual que demuestre la desconexión de la cañería de 10", de acuerdo a lo estipulado en el punto "Abandono de línea de 10" de productos livianos". <i>El titular entregó un set de fotografías donde se observa la línea de 10" deshabilitada y el alineamiento de la nueva línea de 12" en la superficie, en sector de arena de playa.</i></p> <p><i>También entregó 02 fotografías donde se observa la línea de 10" submarina deshabilitada, pero la calidad (visibilidad) de la foto no es buena.</i></p> <p><i>Se entregaron 03 videos de filmaciones submarinas, los cuales no están rotulados. El primer video solo muestra el lecho marino con bastante sedimento en suspensión, por lo que la visibilidad es mala y no se observa la tubería.</i></p> <p><i>Un segundo video, muestra el recorrido que realiza el buzo a lo largo de una tubería aparentemente antigua y oxidada, la cual se observa cubierta de fauna marina sésil y móvil y en algunos trayectos, se observa completamente cubierta de arena. Sin embargo, el video no indica a qué tubería corresponde.</i></p> <p><i>Un tercer video, muestra una estructura que parece ser la terminación de una tubería, la cual tiene un aspecto oxidado y se encuentra enterrada en arena. Por encima de la misma, se observa otra tubería que en algunas secciones del recorrido se ve enterrada en arena y finalmente, la visibilidad es muy mala por la presencia de sedimento marino en suspensión.</i></p> <p>7. Del análisis de la información remitida por el Titular y la Gobernación Marítima de Iquique, es posible indicar que se verifica la conformidad de las materias relevantes objeto de la fiscalización.</p>

5 CONCLUSIONES.

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados a los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, permitieron concluir que se verifica la conformidad de las materias relevantes objeto de la fiscalización.

Lo indicado precedentemente, no exime al titular de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo, respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la citada actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido en la misma por el equipo fiscalizador.

Así mismos, será el titular quien debe mantener constantemente controlados y monitoreados todos sus compromisos y variables ambientales relevantes vinculadas con la operación de su proyecto.

6 ANEXOS.

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Resolución Exenta N°029 de fecha 31-05-2021, SMA.
2	Carta S/N°, de fecha 15 de junio de 2021, ESMAX.
3	Ord. N°126 de fecha 15-06-2021, SMA.
4	Resolución Exenta N°067 de fecha 15-11-2021, SMA.
5	Carta S/N° de fecha 25-11-2021, ESMAX.
6	Ord. N°227 de fecha 25-11-2021, SMA.
7	G.M.(IQUE) ORD. N°126/2021 de fecha 03 de diciembre de 2021, Gobernación Marítima de Iquique.